



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

Número de Expediente: 20327/20/0183/03

LOTE 3

En Zaragoza

REUNIDOS

De una parte, D. Luís Angosto Gomis, en su calidad de Coronel Jefe de la JIAE Este del / de la SAECO JIAE ESTE, con CIF. S0830042H, actuando en nombre y representación del Estado en el ejercicio de las competencias delegadas, que le confiere artículo 4.2.b.c.1º.k de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOD 187).

De otra parte, D. Fernando GARCIA CALAMONTE, con DNI núm.- 09179056 D, actuando en nombre y representación de la Empresa GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL, CIF. B06157960 con domicilio social en PLAZA DE LOS BOOTELLOS, nº 11, distrito postal 06480 de MONTIJO (BADAJOZ), según poder otorgado ante el notario de MONTIJO, DÑA.MARIA DEL CARMEN RETAMAR GARCIA , el día 31/12/2014, bajo el número de su protocolo 941.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. La Orden de Inicio del expediente de SUMINISTROS fue dada por la autoridad, con fecha 29/05/2020.

Segundo. Los Documentos Contables de Retención de Crédito (RC) y su correspondiente Certificado de Existencia de Crédito (CEC), expedido por SAECO JIAE ESTE, con número de operación contable , fecha contable , importe de , aplicación presupuestaria, correspondiente a la anualidad 2020, asociados a este contrato.

Tercero. La fiscalización previa del gasto, correspondiente a este contrato, ha sido realizada por la Intervención Delegada con competencia, mediante la emisión de informe favorable de fecha 10/06/2020.

Cuarto. El expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnica fueron aprobados por el Órgano de Contratación con fecha. Asimismo, la aprobación del gasto ha sido realizada por la autoridad competente, con fecha 10/06/2020 e importe de 15.000 € LOTE 3.

Quinto. La fiscalización previa del compromiso del gasto ha sido realizada por la correspondiente Intervención Delegada, mediante la emisión de informe favorable de fecha 13/07/2020.

Correo Electrónico

saecojiaeeste@mde.es

NR:

Plaza Aragón, 9
50004 - Zaragoza
TEL: TELEFONO
FAX: FAX



Sexto. La adjudicación definitiva del contrato fue acordada por el Órgano de Contratación, con fecha 13/07/2020. Asimismo, el compromiso de gasto ha sido realizado por la autoridad competente en fecha.

Séptimo. La notificación de la adjudicación definitiva al adjudicatario y del contrato, que ahora se formaliza, ha sido efectuada con fecha 13 de julio de 2020.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. El presente contrato de SUMINISTROS tiene como **objeto** LOTE 3, según el siguiente detalle:

Adquisición de somieres.

SEGUNDA. El contratista ES000B06157960 - GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL se compromete con el Ministerio de Defensa a realizar el objeto del expediente 20327/20/0183/03, LOTE 3, con estricta observancia de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), los cuales han regido la licitación de la que el presente contrato es consecuencia. Asimismo, el contratista declara conocer los citados pliegos y expresamente los acepta en todas sus cláusulas y prescripciones, formando parte integrante del presente contrato a todos los efectos (se acompañan como anexos).

TERCERA. De acuerdo con lo establecido en el PCAP del contrato, la **legislación aplicable** a este contrato de carácter administrativo será, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción, la contemplada en el artículo 25.2 de la LCSP. El régimen jurídico del contrato se regirá, en todas sus fases, por este Cuerpo Legal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la LCSP.

CUARTA. De conformidad con lo indicado en el artículo 35 de la LCSP, los **documentos** que integran el presente contrato son los siguientes, ordenados por orden de prioridad:

- 1º. Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- 2º. Pliego de prescripciones técnicas (PPT).
- 3º. Resolución de adjudicación definitiva, emitida por el órgano de contratación.
- 4º. Acta de la licitación del contrato.
- 5º. La proposición seleccionada por la administración (oferta del adjudicatario).
- 6º. El presente documento de formalización del contrato.

QUINTA. El precio cierto - correspondiente al importe de la adjudicación, que se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista - es de 49,56 IVA INCLUIDO por unidad, y en total 302 somieres y se hará efectivo de la forma estipulada en el PCAP, una vez recepcionada de conformidad la prestación objeto del contrato por parte del Ministerio de Defensa. Este precio incluye los tributos de cualquier índole, que graven las operaciones inherentes a la ejecución del presente contrato, sin que, por tanto, éstos puedan ser repercutidos como partida independiente.

SEXTA. El plazo total de ejecución será 45 días desde la formalización de este contrato.

Correo Electrónico

saecojiaeste@mde.es

NR:

Plaza Aragón, 9
50004 - Zaragoza
TEL: TELEFONO
FAX: FAX



SÉPTIMA. El lugar de entrega de los bienes del presente contrato será

AALOG 41, Ctra. Huesca, km. 7'5, 50.110 Zaragoza.

OCTAVA. El **plazo de garantía** comenzará a partir del día siguiente a la/las recepción/recepciones de conformidad y será de 2 años.

NOVENA. De conformidad con lo reflejado en el PCAP, en relación con la admisión de variantes en la ejecución del contrato, y de acuerdo con las que el contratista propuso en su oferta y que resultaron aceptadas, se incorporan como obligación contractual las siguientes: NO PROCEDE

DÉCIMA. El presente contrato la **revisión de precios**, de conformidad con lo estipulado en el PCAP. NO PROCEDE

UNDÉCIMA. En el caso que se produjese **demora en la ejecución del contrato**, se estará a lo dispuesto en los artículos 192 a 195 de la LCSP y demás normas que sean de aplicación. De conformidad con lo estipulado en el PCAP, en los supuestos en los que el contratista incurra en incumplimiento en la ejecución parcial de la prestación definida en el contrato, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias, en la proporción de del precio de la parte de la prestación no ejecutada de conformidad en plazo.

DUODÉCIMA. El presente contrato sujeto a la inspección oficial de aseguramiento de la calidad en los términos y condiciones que se describen en el PCAP.

DECIMOTERCERA. El **pago del precio** del contrato se efectuará en las condiciones que estipula el PCAP.

DECIMOCUARTA. Serán **causas de resolución** del presente contrato las especificadas en el artículo 211 de la LCSP y, además, las estipuladas en el PCAP.

DECIMOQUINTA. El **crédito presupuestario**, con cargo al cual se abonará el precio del presente contrato, será el indicado en el Antecedente Administrativo Segundo de este documento.

DECIMOSEXTA. Durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del periodo de garantía, el contratista se compromete a salvaguardar la **confidencialidad**, a guardar sigilo y a no difundir aquellos datos o antecedentes que, sin ser públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que hayan tenido o tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Correo Electrónico

saecojiaeeste@mde.es

NR:

Plaza Aragón, 9
50004 - Zaragoza
TEL: TELEFONO
FAX: FAX



DECIMOSÉPTIMA. El órgano de contratación, de conformidad con lo estipulado en a los artículos 190 y 191 de la LCSP, ostenta la **prerrogativa de interpretar** el presente contrato y sus resoluciones serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio de los recursos que el contratista pudiera interponer, conforme a la legislación española.

El contratista se somete, además de a lo establecido en el presente contrato, a los preceptos de la LCSP, del Reglamento general de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (BOE núm.-257, de fecha 26/10/2001) y, en general, a las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa y tributaria que sean de aplicación al presente contrato de SUMINISTROS.

Con objeto de cumplir lo establecido en todas las cláusulas que conforman el presente contrato, de buena fe lo suscriben el Representante del Estado y el Contratista, en cuádruplicado ejemplar, en el lugar y la fecha indicados.

Por el Estado

El Empresario,

Correo Electrónico

saecojiaeste@mde.es

NR:

Plaza Aragón, 9
50004 - Zaragoza
TEL: TELEFONO
FAX: FAX